



En Ordenanza 8429

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANZIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8286

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Sr. LUIS MARIA ARTURO ARGÜERO, con domicilio en la calle 20 de Septiembre Nº 3905 entre las calles O'Brien y Pte. Avellaneda del Partido de Lanús, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el inmueble registrado por padrón Nº 118339/000 - Circ. I - Sección R - Manzana 032 - Parcela 06 - Leta A, por el año 1989, los reclamados por liquidación de deuda Nº 7355/92-0-

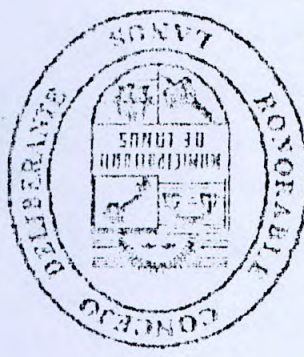
Artículo-2º: La extinción autorizada por el Artículo 1º, se concede por la especial situación económica que resulta de la encuesta Socio Económica obrante a fs. 12 del Expediente A-00255-94 H.C.D.

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 5 de junio de 1996 -

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

1211

RECORRIDO POR REGISTRO Nº 1211  
22 JUL 1996

Registrada bajo el Nº 8286

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

